

BUIN, 24 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1872 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 334 de fecha 09 de mayo de 2024, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a las costas judiciales de la causa C-17-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Briones/Ilustre Municipalidad de Buin". Se adjunta:

- Solicitud presentada por Giorgio Marino, abogado por la parte ejecutante, causa RIT C-17-2018.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 960, de fecha 16 de mayo de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$513.543.- (quinientos trece mil quinientos cuarenta y tres pesos) a Dario Briones Astudillo, Cédula de Identidad N° ; correspondiente a las costas de la causa C-17-2018 del Segundo Juzgado de Letras de Buin, caratulada "Briones/Ilustre Municipalidad de Buin".

2.- El pago se realizará por consignación vía depósito o transferencia directa en la cuenta corriente del Banco Estado, propiedad del Segundo Juzgado de Letras de Buin, RUT N° 61.957.600-4. Efectuado el pago, remítase el comprobante de transferencia a los correos electrónicos: , _____ y

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



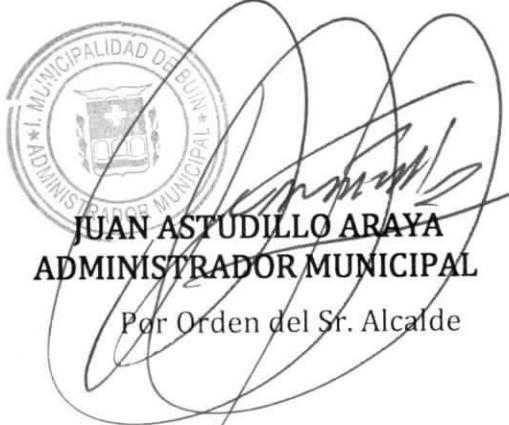
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA CMG VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Darío Briones Astudillo_Costas Judiciales.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde